

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA
Sigla: FUNDACION FUNDES COLOMBIA
Nit: 800.049.008-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0004358
Fecha de Inscripción: 20 de mayo de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 3 de abril de 2024

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 71 21 Torre B Piso 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia@fundes.org
Teléfono comercial 1: 3251105
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Calle 116 # 71 B 14 Ofc 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia@fundes.org
Teléfono para notificación 1: 7582149
Teléfono para notificación 2: 2123959
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 2 de enero de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1997, con el No. 00005236 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUNDESCOL.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1394 el 17 de noviembre de 1988, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000013 del 4 de abril de 1997 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1997, con el No. 00010451 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUNDESCOL a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA SE USARA LA SIGLA FUNDESCOL.

Por Acta No. 0000017 del 13 de octubre de 1999 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 1999, con el No. 00026831 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA SE USARA LA SIGLA FUNDESCOL a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDE UTILIZAR TAMBIEN UNICAMENTE LA SIGLA FUNDES COLOMBIA.

Por Acta No. 0000022 del 15 de noviembre de 2001 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2001, con el No. 00045349 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA Y PUEDE UTILIZAR TAMBIEN UNICAMENTE LA SIGLA FUNDES COLOMBIA a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA Y PUEDE.

Por Acta No. 22 de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados, del 15 de noviembre de 2001, inscrita el 26 de abril de 2002 bajo el Número 49188 del Libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro la entidad de la referencia se incorporó con la denominada CORPORACIÓN PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA ECOEFICIENTE LATINOAMERICANA, absorbiéndola.

Por Acta No. 0000027 del 14 de marzo de 2006 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2006, con el No. 00103242 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA Y PUEDE a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA Y PUEDE UTILIZAR TAMBIEN UNICAMENTE LA SIGLA FUNDES COLOMBIA.

Por Acta No. 37 del Consejo Directivo del 21 de julio de 2014, inscrita el 22 de agosto de 2014 bajo el Número 00241243 del Libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia adicionó la sigla FUNDACIÓN FUNDES COLOMBIA.

Por Acta No. 37 del 21 de julio de 2014 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2014, con el No. 00241243 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA Y PUEDE UTILIZAR TAMBIEN UNICAMENTE LA SIGLA FUNDES COLOMBIA a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA FUNDES COLOMBIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41
Recibo No. AA25761709
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la fundación es promover e impulsar el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa en América Latina. En desarrollo de su objeto la fundación puede realizar los siguientes actos: 1. Asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional y apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos cuyos objetivos concuerden con los de fundación. 2. Celebrar contratos y desarrollar programas con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, de asistencia técnica o consultoría, capacitación empresarial, desarrollo de investigaciones que provean insumos para la generación de políticas a favor del desarrollo de las mipymes en Colombia, y diferentes soluciones empresariales, que, de acuerdo con las circunstancias, requiera este sector económico. 3. Celebrar convenios de fomento o de colaboración técnica o administrativa para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto, con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional, públicas o privadas y organismos de desarrollo. 4. Realizar, patrocinar u organizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación y de inversiones a nivel nacional e internacional que sean necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, de sus actividades y proyectos. 6. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario. 7. Invertir en entidades con o sin ánimo de lucro, a fin de cumplir mejor con su objeto por medio de la obtención de recursos en desarrollo de su actividad. 8. Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, individualmente o mediante uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, todas aquellas actividades, programas o proyectos de una amplia base de micro, pequeñas y medianas empresas para mejorar su inserción a los mercados y buscar la transformación de sectores, regiones y del clima de negocios. 9. Celebrar los actos y contratos autorizados por las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leyes y los relacionados con su objeto, bien sea con personas naturales o con personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 10. Adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento. 11. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la fundación y que sirva para su fortalecimiento y proyección. La anterior enumeración a título enunciativo, no taxativo ni restrictivo, por lo tanto, la fundación puede realizar las demás operaciones y actividades necesarias para el total y buen cumplimiento de su objetivo, no prohibidas por la ley ni por los presentes estatutos.

PATRIMONIO

\$ 5.251.789.541,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la fundación estará en cabeza de: 1. Directores. 2. Representante legal en Colombia. Los representantes legales son nombrados por el consejo directivo. Ejercerán para todos los efectos representación legal de la entidad y serán ejecutores de los mandatos de los estatutos en los términos que determine el consejo directivo. Corresponde a los directores conjunta o separadamente ejercer las funciones que les señalan estos estatutos, cumplir los fines de la fundación y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos. Ellos son: 1. Director ejecutivo. 2. Director de administración y finanzas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Sin perjuicio de otras funciones o autorizaciones que les asigne el consejo directivo, serán atribuciones de los directores las siguientes: 1. De representación: A. Ejercer la representación legal de la fundación en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en estos estatutos y en la ley. B. Interpretar y desarrollar los estatutos y, en su caso, recomendar al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consejo directivo la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la fundación y a la mejor consecución de sus fines. C. Ejecutar las decisiones del consejo directivo y mantenerlo permanentemente informado del funcionamiento de la fundación. D. Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo directivo cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. E. Asumir funciones que de manera específica le hayan sido asignadas o delegadas por el consejo directivo de la fundación. 2. De planeación: A. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la fundación. B. Aprobar y evaluar el cumplimiento de la misión, las políticas, objetivos estratégicos planes y programas particulares de la fundación. C. Definir la estructura operativa de la organización. D. Aprobar el presupuesto y presentarlo al consejo directivo para su conocimiento y velar por su adecuada ejecución. E. Coordinar la elaboración de los estados financieros y las cuentas anuales que hayan de ser presentadas al consejo directivo. F. Discutir, aprobar, hacer seguimiento y evaluar su propio plan de trabajo y programas de la fundación y presentarlos a consideración del consejo directivo de ser el caso. G. Fijar las líneas generales sobre el manejo de los recursos. H. Gestionar convenios, contratos y recursos para la fundación en los ámbitos nacional e internacional. I. Informar al consejo directivo sobre el objeto, monto y ejecución de los proyectos y programas a desarrollar. J. Tomar las decisiones que correspondan dándolas a conocer mediante el medio de información que consideren pertinente. 3. De direccionamiento: A. Convocar al consejo directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias. B. Analizar los estados financieros, dar aprobación y presentarlos a consideración del consejo directivo de la fundación en su oportunidad legal. C. Rendir un informe de gestión al consejo directivo. D. Presentar propuestas de reforma estatutaria a consideración y aprobación del consejo directivo cuando sea necesario. E. Aprobar la participación de la fundación en alianzas y/o convenios de cooperación que incentiven el cumplimiento del objeto de la organización. 4. De control: A. Tomar las decisiones que considere convenientes para la dirección y organización de la fundación y el cabal logro de sus fines, y controlar que se cumplan dentro del marco normativo y de formulación estratégica de la fundación. B. Evaluar y controlar la aplicación de los presentes estatutos, reglamentos y mandatos el consejo directivo los cuales deberán estar acordes con lo estipulado por las normas legales vigentes. C. Actuar con base en el código de buen gobierno, ética y conducta de la fundación y la política de protección de datos. 5. De

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración: A. En concordancia con las políticas laborales de la fundación, aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la fundación. B. Dirigir y controlar las relaciones laborales pudiendo delegar estas atribuciones en los funcionarios que considere convenientes. C. Examinar los informes que presenten la auditoría y el revisor fiscal y actuar de conformidad. D. Intervenir en caso de disolución y liquidación de la fundación, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes estatutos. E. Constituir los apoderados que sean necesarios, observando los límites en materia de cuantía de las operaciones, según lo señalado en los presentes estatutos. F. Para fines judiciales, cuando se haga necesario vincular a la fundación como sujeto activo o pasivo de la acción, constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que sean necesarios. 6. En general atender todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente de la fundación.

Parágrafo 1: Dirección ejecutiva: Es responsable de definir la estrategia y el modelo operativo. Parágrafo 2: Dirección de administración y finanzas: 1. Es responsable de definir la estrategia financiera y la adecuada administración de los recursos de la organización. 2. Administración de los recursos financieros de la fundación, manejo de cuentas e inversiones, supervisar la elaboración y control de flujo de caja, programación y ejecución de pagos, con la facultad de delegar estas funciones en el empleado que considere conveniente. 3. Coordina la preparación de reportes y registros contables con base en la legislación fiscal colombiana y con base en las normas internacionales de información financiera (NIIF) o delegar estas funciones en el empleado que considere conveniente. 4. Supervisa la preparación de estados financieros fiscales y corporativos o delegar estas funciones en el empleado que considere conveniente. 5. Coordinación de la elaboración y presentación oportuna de las declaraciones de impuestos. 6. Velar por la conservación de los bienes de la fundación.

Representante legal en Colombia: 1. Ejercer la representación legal de la fundación en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en estos estatutos y en la ley. 2. Celebrar y firmar los respectivos contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de consultoría y otros que deba celebrar la fundación, con los límites señalados en estos estatutos. 3. Las demás que le asignen el consejo directivo, los directores o los estatutos. Parágrafo: El representante legal en Colombia puede celebrar actos y contratos en forma individual hasta ciento cincuenta mil dólares de los Estados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Unidos de América (USD 150.000); en cuantía superior y hasta quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,000) firmará un (1) Director. Para cuantías superiores a USD 500,000 firmarán (2) Directores. La cuantía señalada puede ser en dólares o su equivalente en moneda colombiana liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de la celebración de dicho acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 49 del 16 de marzo de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023 con el No. 00362501 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal En Colombia	Maria Oliva Manosalva Torres	C.C. No. 23545973
Directora	Maria Janneth Romero Rodriguez	C.C. No. 52029026
Director Ejecutivo	Elfid Torres Gonzalez	P.P. No. N01861355

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 27 de marzo de 2019, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019 con el No. 00319978 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	SALOM RUBIO AUDITORES Y CIA LIMITADA	N.I.T. No. 830066359 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2012, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2012 con el No. 00209181 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Rubio Soto	C.C. No. 51654769 T.P. No. 15134-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Suplente	Zuly Viviana Rincon Casallas	C.C. No. 53009556 T.P. No. 153154-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000013 del 4 de abril de 1997 de la Consejo Directivo	00010451 del 26 de noviembre de 1997 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000015 del 17 de marzo de 1998 de la Consejo Directivo	00016583 del 21 de agosto de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000017 del 13 de octubre de 1999 de la Consejo Directivo	00026831 del 11 de noviembre de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000022 del 15 de noviembre de 2001 de la Consejo Directivo	00045349 del 19 de noviembre de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000022 del 15 de noviembre de 2001 de la Consejo de Dirección	00049188 del 26 de abril de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000025 del 9 de marzo de 2004 de la Consejo Directivo	00071713 del 5 de mayo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000027 del 14 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00103242 del 29 de junio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 30 del 17 de marzo de 2009 de la Consejo Directivo	00156296 del 8 de junio de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 37 del 21 de julio de 2014 de la Consejo Directivo	00241243 del 22 de agosto de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 39 del 2 de mayo de 2016 de la Consejo Directivo	00264506 del 14 de julio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 45 del 27 de marzo de 2019 de la Consejo Directivo	00319979 del 10 de julio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 49 del 16 de marzo de 2023 de la Consejo Directivo	00362500 del 23 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7020

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 388.796.206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2025 Hora: 10:00:41

Recibo No. AA25761709

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2576170985643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

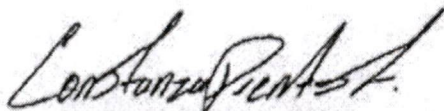
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO